

DECRETO ALCALDICIO - N° 004747

Casablanca, 30 DIC 2013

VISTO : 1.-

La necesidad de contar con un Técnico Paramédico en atención de pacientes de las Postas Rurales de Casablanca.



2.-

Lo informado por la Dirección de Salud.

3.-

Lo establecido en la Ley N° 19.378.- Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada.

4.-

Las facultades que me confieren los Arts. 2, 5, 6 y 12 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO : I.-

Nombrase a contrata a don **JOSE ARAYA MARTINEZ**, Cédula de Identidad N° 13.927.669-8, Categoría C, Grado 13 de la dotación del sector salud quien por impostergables razones de buen servicio deberá asumir sus funciones a contar de esta fecha, con una jornada ordinaria de trabajo de 44 horas, a contar del día 01 de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2014, o hasta que sus servicios sean necesarios.



II.-

Impútese el cumplimiento del presente Decreto al subtítulo 21 ítem 02 "Personal en Contrata" del presupuesto de Salud.

II.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal

I. Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde

I. Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Salud
Jurídico.
NHR/ABD.